

El Consejo Distrital Electoral 09 con cabecera en la Ciudad de Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa, a través de los CC. Nora Cabeza de Vaca Soto y David Alexis Martínez Inostroz, en su carácter de Presidenta y Secretario respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento a la sentencia del expediente TESIN-JDP-76/2021 emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa de fecha 06 de julio de 2021, en la que se modificó la asignación de Regidurías por el principio de Representación Proporcional, en este municipio, y se ordena al Consejo Distrital Electoral 09 de Salvador Alvarado y Angostura a que otorgue las constancias de regidores de representación proporcional a los ciudadanos Gilberto Lugo Sánchez (propietario) y María del Rosario López Cuadras (suplente), las cuales corresponden al Partido Acción Nacional, y de conformidad con los artículos 158, 163 fracciones VIII y IX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** que los acredita como **Regidores Electos por el Principio de Representación Proporcional**, para integrar el H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2024, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a la fórmula de candidatos postulados por el **Partido Acción Nacional**, integrada por:

REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL		
NO.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	GILBERTO LUGO SÁNCHEZ	MARÍA DEL ROSARIO LÓPEZ CUADRAS

Se expide en la Ciudad de Guamúchil, Sinaloa, el día 08 de Julio de 2021. Conste.



Lic. Nora Cabeza de Vaca Soto
Presidenta



Lic. David Alexis Martínez Inostroz
Secretario



El Consejo Distrital Electoral con cabecera en la Ciudad de Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa, a través de los CC. Nora Cabeza de Vaca Soto y David Alexis Martínez Inostroz, en su carácter de Presidenta y Secretario respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 9 de junio de 2021, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidurías por el principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron regidurías por el principio de representación proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** que los acredita como **Regidor y Regidoras Electas por el Principio de Representación Proporcional**, para integrar el H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2024, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a la fórmulas de candidatas postuladas por el **Partido Revolucionario Institucional**, integrada por:

REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL		
NO.	PROPIETARIOS	SUPLENTE
1.	MARCO ANTONIO LOPEZ GONZALEZ	OCTAVIO LOPEZ CAMPOS
2.	CARMEN MARIA LEON ANGULO	CARMEN MARIA CARDENAS LEON
3.	LILIANA GUADALUPE LUCIO VEGA	KARLA JULISSA SOTO GUZMAN

Se expide en la Ciudad de Guamúchil Salvador Alvarado, Sinaloa, el día 10 de Junio de 2021.
Conste.



Lic. Nora Cabeza de Vaca Soto
Presidenta



David Alexis Martínez Inostroz
Secretario

RECIBI ORIGINAL
11/06/2021
Héctor San Miguel

CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA EN PROCURACIÓN Y REGIDURIAS ELECTOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA.

El 09 Consejo Distrital Electoral con cabecera en la Ciudad de Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa, a través de los CC. Lic. Nora Cabeza de Vaca Soto y David Alexis Martínez Inostroz, en su carácter de Presidenta y Secretario respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 9 de junio de 2021, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para el Ayuntamiento por el sistema de mayoría relativa, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 163 fracciones VIII y IX , 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ** que los acredita como **Presidente Municipal, Síndica Procuradora y Regidurías electos por el sistema de mayoría relativa**, para integrar el H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2024, por haber obtenido el mayor número de votos, a la planilla postulada por la Candidatura común del **Partido Sinaloense y Partido Morena**, integrada por:

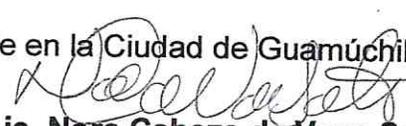
PRESIDENCIA MUNICIPAL	Armando Camacho Aguilar
SINDICATURA EN PROCURACIÓN	Martha Olivia González Montoya
SINDICATURA EN PROCURACIÓN SUPLENTE	Carolina Santiago Ochoa

REGIDURIAS DE MAYORÍA RELATIVA		
NO.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	German Ahumada Juárez	Julio Cesar López Ramos
2	Iliana Karina Moraga Inzunza	Ingrid Alicia López Sagaste
3	Ubaldo Montes Rodríguez	Sergio Omar Camacho Mascareño
4	Rosa Armida Sayas Barreras	Paulina Saiz Aguilar
5	Romeo Gelinec Galindo Inzunza	José Carlos Higuera Arce

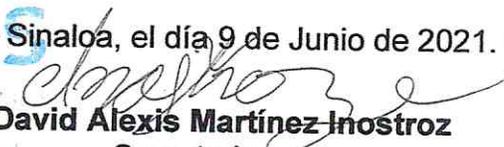
Recibi Original
11/06/2021



Se expide en la Ciudad de Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa, el día 9 de Junio de 2021. Conste.


Lic. Nora Cabeza de Vaca Soto
Presidenta


Instituto Electoral del Estado de Sinaloa
09 Consejo Distrital Electoral


Lic. David Alexis Martínez Inostroz
Secretario

El **09 Consejo Distrital Electoral con cabecera en la Ciudad de Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa**, a través de los **CC. Nora Cabeza de Vaca Soto y David Alexis Martínez Inostroz**, en su carácter de Presidenta y Secretario respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 9 de junio de 2021, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para Diputaciones Locales de Mayoría Relativa en este Distrito Electoral, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 155 fracción VI y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ**, como Diputados Locales electos por el sistema de mayoría relativa, para integrar la 64 Legislatura del Estado de Sinaloa en el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2021 al 30 de septiembre de 2024, a la fórmula de candidatos postulada en candidatura común por el **Partido Sinaloense y Partido Morena**, integrada por el **C. AMBROCIO CHAVEZ CHAVEZ**, como propietario y el **C. CESAR EUTIQUIO DOMINGUEZ SANDOVAL**, como suplente.

Se expide en la Ciudad de Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa, el día 9 de Junio de 2021.
Conste.



Lic. Nora Cabeza de Vaca Soto
Presidenta



Lic. David Alexis Martínez Inostroz
Secretario

11/06/21